



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 774
Doñihue, Marzo 05 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios municipales don Williams Calderon Cornejo, Profesional, grado 9 y don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, grado 10°, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día viernes 09 de marzo de 2012, con motivo de asistir a capacitación de unidades de Control en Contraloría Regional Libertador B. Ohiggins, se adjunta documentación-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes